

Exp. 14/16

**ASUNTO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE "VESTUARIOS Y 2 SALAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA DE LOS ARTESANOS Nº197 DE TRES CANTOS"**

En cumplimiento del acuerdo de encargo realizado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tres Cantos a la Empresa Municipal NUEVO TRES CANTOS FOMENTO DE LA VIVIENDA Y EL SUELO SA, para la realización de todas aquellas actividades y actos administrativos necesarios para llevar a cabo la contratación de las obras de construcción de "VESTUARIOS Y 2 SALAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA DE LOS ARTESANOS Nº197 DE TRES CANTOS", acuerdo Nº 0762/2016, aprobado por la Junta de Gobierno Local el 18 de julio de 2016, conforme al proyecto redactado y aprobado, se inició el procedimiento de licitación, negociado sin publicidad, del correspondiente concurso abierto al efecto.

Habiéndose publicado el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas Particulares del Concurso en la página web de esta Empresa Municipal en el Perfil de Contratante, iniciado el procedimiento, con fecha 20 de julio de 2016 se procedió a invitar a las siguientes empresas:

- ARYS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SL
- FATECSA OBRAS SA
- OPROLER OBRAS Y SERVICIOS

Habiéndose recibido en tiempo y forma la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas (Cláusula 4.2.- Documentación.-), por parte de las siguientes empresas:

- FATECSA OBRAS SA
- UTE URVIOS-PROFORMA
- ARYS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SL
- LICUAS SA

Habiéndose procedido con fecha 29 de julio de 2016 a las 13:00 horas a la apertura del sobre A "Documentación Administrativa", se comprobó la personalidad y solvencia de los solicitantes cumpliendo finalmente todas ellas las exigencias fijadas en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas del concurso.

Habiéndose procedido a continuación a la apertura del sobre B "Proposición económica", siendo el único criterio valorable para la adjudicación del contrato el precio ofertado, por lo que a la vista de las ofertas presentadas de acuerdo a los aspectos de negociación establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas del concurso, el resultado fue el siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
UTE URVIOS - PROFORMA	182.200,00 € más IVA
LICUAS SA	195.096,32 € más IVA
ARYS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SL	197.880,20 € más IVA
FATECSA OBRAS SA	198.230,20 € más IVA

Habiéndose seguido el procedimiento de negociación correspondiente conforme a los aspectos de negociación establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativa y Técnico-Económicas del concurso, a la vista de las ofertas presentadas, emitido el informe técnico correspondiente sobre valoración de las ofertas presentadas de acuerdo a los aspectos de negociación establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativa y Técnico-

Económicas del concurso, con fecha 29 de julio de 2016, a la vista de lo anteriormente expuesto y sin divulgar el nombre de los licitadores, se procedió iniciar el procedimiento de negociación comunicando simultáneamente a las empresas licitadoras siguientes: FATECSA OBRAS SA, ARYS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SL y LICUAS SA, para que si así lo estimaban conveniente, en el plazo de tres días naturales a contar desde el siguiente a la de la comunicación, pudieran mejorar su oferta con respecto a la primera presentada.

Finalizado el plazo para que las empresas antes citadas pudieran mejorar su oferta, con fecha 4 de agosto de 2016, la empresa LICUAS SA presentó nueva proposición económica manteniendo la oferta inicial y la empresa ARYS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SL también presentó nueva proposición económica por importe de 181.300,00 Euros más IVA, mejorando la oferta inicial y mejorando a su vez la presentada por la UTE URVIOS – PROFORMA de 182.200,00 Euros más IVA.

A la vista de lo anterior se procedió iniciar una nueva ronda de negociación teniendo en cuenta a los licitadores siguientes:

- UTE URVIOS – PROFORMA
- ARYS Y CONSTRUCCIÓN SL

Con fecha 8 de agosto de 2016 se le comunica a la UTE URVIOS – PROFORMA que tiene un plazo de tres días naturales, para que si así lo estima conveniente, pueda mejorar su oferta con respecto a la primera presentada.

La UTE URVIOS – PROFORMA, con fecha 10 de agosto, presentó nueva proposición económica por importe de 177.200,00 Euros más IVA, por lo que a la vista de lo anterior, se procedió comunicar, con fecha 11 de agosto, a la empresa ARYS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SL la oferta de la UTE URVIOS – PROFORMA, dando la oportunidad de que pudiera mejorar su última oferta, antes del próximo miércoles 17 de agosto de 2016, presentando en tiempo y forma una nueva oferta por importe de 176.000,00 Euros más IVA.

Con fecha 23 de agosto de 2016 se inicia una última ronda de negociación, en la que se le comunica simultáneamente a la UTE URVIOS – PROFORMA y a la empresa ARYS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SL que tienen hasta las 13:30 del día 25 de agosto, para que si así lo estiman conveniente, puedan mejorar su oferta con respecto a la última presentada.

Tanto la empresa ARYS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SL como la UTE URVIOS – PROFORMA presentaron sus ofertas en tiempo y forma por importe, la primera, de 174.700,00 Euros más IVA y la segunda, por importe de 173.200,00 Euros más IVA.

Finalizada la fase de negociación el resultado de las ofertas es el siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
UTE URVIOS - PROFORMA	173.200,00 € más IVA
ARYS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SL	174.700,00 € más IVA
LICUAS SA	195.096,32 € más IVA
FATECSA OBRAS SA	198.230,20 € más IVA

Emitido el informe por el Director Técnico de esta Empresa Municipal de fecha 25 de agosto de 2016, en el que se realiza un estudio comparativo de las ofertas presentadas, y que del resultado del mismo se considera como la oferta económicamente más ventajosa, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas, la presentada por la UTE URVIOS - PROFORMA por un importe de 173.200,00 Euros (presupuesto de ejecución por contrata, IVA no incluido) más 36.372,00 Euros correspondientes al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido y un plazo de ejecución de 3 meses.

## PROPUESTA

Se propone la adjudicación del concurso para la contratación de las obras de construcción de "VESTUARIOS Y 2 SALAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA DE LOS ARTESANOS Nº197 DE TRES CANTOS", y habiéndose seguido el procedimiento de negociación correspondiente y realizado el estudio comparativo de las mismas, en base a los criterios de adjudicación, se considera, como la oferta económicamente más ventajosa, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas, la presentada por la UTE URVIOS - PROFORMA por un importe de 173.200,00 Euros (presupuesto de ejecución por contrata, IVA no incluido) más 36.372,00 Euros correspondientes al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido y un plazo de ejecución de 3 meses.

La UTE URVIOS – PROFORMA deberá acreditar ante NUEVO TRES CANTOS SA, previamente a la adjudicación, y en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, la garantía definitiva (por importe de 8.660,00 Euros correspondiente al 5% del presupuesto total de adjudicación del contrato IVA excluido) y la documentación acreditativa de la constitución de la UTE, y durante ese mismo plazo, también deberá presentar la siguiente documentación:

### Obligaciones tributarias:

- Documento de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y último recibo del mismo.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- Certificación expedida por la Tesorería Municipal, de no tener deudas en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Tres Cantos, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

### Obligaciones con la Seguridad Social:

- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

### Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el TRLCSP, debiendo incluir:

- La que asegure la ejecución de las obras mediante un seguro en la modalidad de "todo riesgo a la construcción", durante el plazo de ejecución de la obra con ampliación de un periodo de mantenimiento de un año, contado a partir de la fecha de terminación definitiva de la obra, que cubrirá, en todo caso, el valor de adjudicación de la obra, los bienes y la responsabilidad civil extracontractual.

La presente propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, que no los adquirirá, respecto a la Empresa Municipal, mientras no se haya aportado la documentación requerida y formalizado el contrato.

Si no se presenta la documentación requerida en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose entonces a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tres Cantos, 26 de agosto de 2016

EL CONSEJERO DELEGADO



*Jesús Moreno García*  
Fdo.: Jesús Moreno García